

PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO. Expediente de Modificación de Créditos número 03-2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 03-2015, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

APLICACIÓN	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE DE BAJA
454.619.01	REPARACIÓN CAMINOS RURALES	19.000

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

APLICACIÓN	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE DE ALTA
164.632.00	OBRAS ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	19.000

RESUMEN

TOTALES ALTAS EN CREDITOS	19.000
TOTALES BAJAS EN CREDITOS	19.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata a 27 de abril de 2015.

EL ALCALDE,

Julio César Martín García.

2623